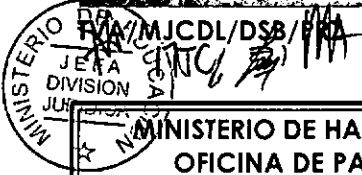




*c/ptc*



<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN</b>	
<b>RECEPCIÓN</b>	
DEPART. JURÍDICO	
DEP. TR. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORÍA	
DEPART. V.O.P.U.y T.	
SUB DEP. MUNICIPAL	
<b>REFRENDACIÓN</b>	
REF. POR \$ .....	
IMPUTAC. ....	
ANOT. POR \$ .....	
IMPUTAC. ....	
DEDUC. ....	
DTCO.....	

**DIVISIÓN JURÍDICA**

**TRANSFIERE RECURSOS FINANCIEROS A SOSTENEDORES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SE INDICAN, PARA EFECTOS DE PROCEDER AL PAGO DE LA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N° 19.933, CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS DE LOS TRIMESTRES DEL AÑO 2011 QUE SEÑALA.**

Solicitud N° 6291

**SANTIAGO,**

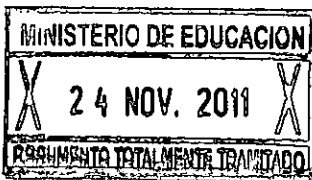
**RESOLUCIÓN EXENTA N° 23.NOV2011\* 6309**

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.933, que otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica, en su artículo 18 establece una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas en los establecimientos educacionales del sector municipal, administrados ya sea directamente por las municipalidades o por corporaciones municipales, y del sector particular subvencionado, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año y del cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor.

Que, la asignación mencionada se concederá anualmente en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para el equipo de trabajo de cada establecimiento educacional, a través de un convenio de desempeño colectivo suscrito anualmente entre los respectivos sostenedores y dicho personal docente - directivo durante el primer trimestre de cada año.

Que, mediante los ordinarios N°s 1548 de 27 de septiembre de 2011 y 1624 de 3 de octubre de 2011, la Jefa de Centro de



Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) adjunta planilla con un listado de profesionales que durante el año 2010, suscribieron convenios de desempeño colectivo y fueron evaluados en un nivel de cumplimiento destacado o competente.

Que, según lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 18 del citado cuerpo legal, modificado por la Ley 20.158, esta asignación puede alcanzar a un 10% o a un 20% de la Remuneración Básica Mínima Nacional, dependiendo del grado de cumplimiento de las metas fijadas en el convenio de desempeño del año precedente.

Que, la mencionada asignación es de cargo fiscal, tributable e imponible para los efectos de salud y pensiones.

Que, por todo lo anterior corresponde dictar el acto administrativo que transfiera los recursos correspondientes al pago de las tres cuotas del año 2011, de la asignación de desempeño colectivo, a los representantes legales o sostenedores de los establecimientos educacionales que se indican donde ejercen los docentes-directivos identificados en la planilla, que han alcanzado el nivel de cumplimiento de las metas que da lugar al pago respectivo, ordenando proceder al pago, y

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación; Ley N° 19.933, que Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación que indica; Ley N° 20.482 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; Decreto Supremo de Educación N°176, de 2004, que Aprueba el Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo; Ordinarios N°s 1548 de 27 de septiembre de 2011 y 1624 de 3 de octubre de 2011, de la Jefa de Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP); y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

#### **RESUELVO:**

**Artículo 1°:** Transfiérase a los sostenedores, o a los representantes legales, de los establecimientos educacionales que a continuación se indican, el monto de la Asignación de Desempeño Colectivo, por concepto de pago de la 1° a 3° cuota correspondiente a los trimestres comprendidos entre los meses de enero a septiembre del año 2011, y que le corresponde percibir a los profesionales de la educación que se encuentran designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas que han alcanzado el nivel de cumplimiento de metas que da lugar al mencionado incentivo y que se individualizan a continuación:

REGIÓN	COMUNA	RBD ESTABLECIMIENTO	DIGITO VERIFICADOR	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RUT SUJETO	DIGITO VERIFICADOR	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO SOSTENEDOR	MESES EN EL CARGO DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO	HOBAS CONTRATADAS EN EL CARGO DURANTE PERIODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO	% DE EVALUAC.	NIVEL ENSEÑANZA	CUOTAS PENDIENTES	
II : Antofagasta	Calama	219		LIC. POL. CESAREO AGUIRRE	5474029	8	CARRASCO	ZURIGA	MYRIAMS ESTER	Jefe(a) de Producción	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
II : Antofagasta	Calama	219		LIC. POL. CESAREO AGUIRRE	5727999	0	VELAZQUEZ	RUBIO	JUAN ABRAHAM	Orientador(a)	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
II : Antofagasta	Calama	219		LIC. POL. CESAREO AGUIRRE	6665557	4	Ramirez	Collao	LUIS HECTOR	Director(a)	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
II : Antofagasta	Calama	219		LIC. POL. CESAREO AGUIRRE	6947920	0	PRADO	PUGA	CARLOS HUMBERTO	Inspector(a) General	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
II : Antofagasta	Calama	219		LIC. POL. CESAREO AGUIRRE	8213174	4	RAMOS	VILLALOBOS	MIRNA VIOLETA	Jefe(a) de UTP	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
II : Antofagasta	Calama	219		LIC. POL. CESAREO AGUIRRE	8271033	7	IBARRA	ROJAS	KARINA DEL CARMEN	Otro	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
II : Antofagasta	Calama	220		LIC. HAB. AMERICA B	5455891	0	Montiel	Varas	Lincobler Petrizio	Director(a)	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
II : Antofagasta	Calama	220		LIC. HAB. AMERICA B	6166143	3	Rodriguez	Narvaez	Manuel Alberto	Inspector(a) General	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
II : Antofagasta	Calama	220		LIC. HAB. AMERICA B	8681029	8	barcacha	Pontigo	Ada María	Jefe(a) de UTP	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
II : Antofagasta	Calama	220		LIC. HAB. AMERICA B	9200173	3	Reese	Teuber	Lady Leonor	Orientador(a)	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
II : Antofagasta	Calama	220		LIC. HAB. AMERICA B	10011764	9	Alvarez	Canjajal	Hugo Mauricio	Otro	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
II : Antofagasta	Calama	217		LIC. LUIS CRUZ	5973075	4	Tejerina	Chelimes	Pedro Jilberto	Director(a)	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
II : Antofagasta	Calama	217		LIC. LUIS CRUZ	6390510	7	Cruz	Morales	Rosa Mary	Orientador(a)	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
II : Antofagasta	Calama	217		LIC. LUIS CRUZ	6697436	4	Cardemil	López	Mariana Catalina	Jefa UTP	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
II : Antofagasta	Calama	217		LIC. LUIS CRUZ	7021341	9	Martinez	Salinas	Ada Esmeralda	Inspector(a) General	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
V : Valparaiso	Olmué	1500		LIC. LUIS CRUZ	6709569	3	Prado	Valdebenito	Liliana María del Carmen	Director(a)	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
V : Valparaiso	Olmué	1500		COLEGIO IGNACIO CARRERA PINTO 0	6758962	9	Figuerro	Puente	María Cristina	Subdirector(a)	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
V : Valparaiso	Olmué	1500		COLEGIO IGNACIO CARRERA PINTO 0	8998934	3	Céspedes	Pizarro	Mabel Angélica	Jefe(a) de UTP	Destacado	12	10	20%	MEDIA	3	\$ 189.756
V : Valparaiso	Olmué	1500		COLEGIO IGNACIO CARRERA PINTO 0	6589257	4	Messinet	Ayala	Eduardo Alcides	Inspector(a) General	Destacado	12	16	20%	MEDIA	3	\$ 303.610
V : Valparaiso	Olmué	1500		COLEGIO IGNACIO CARRERA PINTO 0	8967938	9	Gutierrez	Meneses	Claudio Fernando	Subdirector(a)	Destacado	12	21	20%	MEDIA	3	\$ 398.488
VI : Lib. Gral. B. O'Higgins	Graneros	2205		LICEO PROFESOR MISAELO LOBOS MONROY C 8	5958307	7	Fuentes	Gatica	Gabriel Eduardo	Jefe(a) de UTP	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
VI : Lib. Gral. B. O'Higgins	Graneros	2205		LICEO PROFESOR MISAELO LOBOS MONROY C 8	6042069	6	Navarrete	Machuca	Héctor Rolando	Director(a)	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
VI : Lib. Gral. B. O'Higgins	Graneros	2205		LICEO PROFESOR MISAELO LOBOS MONROY C 8	6045694	1	Hernández	Olea	Juan Agustín	Inspector(a) General	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926

REGIÓN	COMUNA	RBD ESTABLECIMIENTO	DIGITO VERIFICADOR	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RUT SUJETO	DIGITO VERIFICADOR	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO SOSTENEDOR	MESES EN EL CARGO DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO	HORAS CONTRATADAS EN EL CARGO DURANTE PERIODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO	% DE EVALUAC.	NIVEL ENSEÑANZA	CUOTAS PENDIENTES	
VI: Lib. Gral. B. O'Higgins	Graneros	2205	5	MISAELO LOBOS MONROY C 8	6165241	8	Lavin	Salazar	Maria Eugenia VIOLETA DEL CARMEN	Orientador(a)	Destacado	12	33	20%	MEDIA	3	\$ 626.195
VIII: Bio Bio	Concepción	4609	4	PALESTINA DE PALOMARES F 588	5613967	2	MARDONES	FLORES	Jefe(a) de UTP	Destacado	12	44	20%	BASICA	3	\$ 793.426	
VIII: Bio Bio	Concepción	4609	4	PALESTINA DE PALOMARES F 588	6256323	0	Barrera	Maldonado	Reinaldo Adrián	Inspector(a) General	Destacado	12	44	20%	BASICA	3	\$ 793.426
VIII: Bio Bio	Concepción	4609	4	PALESTINA DE PALOMARES F 588	7807869	3	Asenjo	Ibarra	Ema Inés	Director(a)	Destacado	12	44	20%	BASICA	3	\$ 793.426
IX: Araucanía	Angol	5226	4	DIEGO DUBLE LURUTIA E 18	5010475	3	García	Salazar	Juan Anibal	Director(a)	Destacado	12	44	20%	BASICA	3	\$ 793.426
IX: Araucanía	Villarrica	6119	0	LICEO TÉCNICO PROFESIONAL LIBERTAD 41	10119643	7	MORA	ASTROZA	LUISA CARMEN	Jefe(a) de UTP	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
IX: Araucanía	Villarrica	6119	0	LICEO TÉCNICO PROFESIONAL LIBERTAD 41	10886817	1	VARGAS	SILVA	LEONEL HERNAN	Director(a)	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
IX: Araucanía	Imperial	11498	7	COMPLEJO EDUCACIONAL PRINCIPE DE GALES 346	7219843	3	ARAVERNA	VIDAL	FLORA ERLINDA	Subdirector(a)	Destacado	12	38	20%	MEDIA	3	\$ 721.073
IX: Araucanía	Imperial	11498	7	COMPLEJO EDUCACIONAL PRINCIPE DE GALES 346	8149727	3	REYES	VILLANUEVA	ARTURO HERIBERTO	Inspector(a) General	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
IX: Araucanía	Imperial	11498	7	COMPLEJO EDUCACIONAL PRINCIPE DE GALES 346	8583756	7	PINCHERA	INDOSTROZA	CARMEN	Director(a)	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
IX: Araucanía	Imperial	11498	7	COMPLEJO EDUCACIONAL PRINCIPE DE GALES 346	9178954	6	TORRES	SANDOVAL	MARIA EUGENIA	Jefe(a) de UTP	Destacado	12	29	20%	MEDIA	3	\$ 550.292
XIII RM	Independencia	8542	1	Liceo San Francisco de Quito	10288721	2	White	Montenegro	Enrique Danilo	Inspector(a) General	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
XIII RM	Independencia	8542	1	Liceo San Francisco de Quito	13259688	3	Contreras	Molina	Tamara Catalina	Jefe(a) de UTP	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926
XIII RM	Independencia	8542	1	Liceo San Francisco de Quito	5896274	0	Negra	Hernández	Luis Eduardo	Orientador(a)	Destacado	12	44	20%	MEDIA	3	\$ 834.926

Total \$ 28.506.120

· **Artículo 2°:** Impútese el gasto que genere el pago de Asignación de Desempeño Colectivo indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución, al ítem presupuestario de la Subsecretaría de Educación 09.01.20.24.03.394, correspondiente a la Ley N° 20.482 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB**  
**[www.gestionyliderazgoeducativo.cl](http://www.gestionyliderazgoeducativo.cl)**



**FERNANDO ROJAS OCHAGAVIA**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACION**

**Distribución.**

Of. Partes	1
Gabinete Subsecretaría	1
Unidad Nacional de Subvenciones	1
CPEIP	1
División Jurídica	1
Secretarios Regionales Ministeriales de Educación	15
Jefes Unidades Regionales de Subvención	15
Total	35